



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10276 y 184/10277

15/03/2017

25560 y 25561

AUTOR/A: FRANQUIS VERA, Sebastián (GS)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que los buques y almadrabas autorizados a la pesca de atún rojo están recogidos en la Resolución de 15 de febrero de 2017, de la Secretaría General de Pesca, por la que se publica la asignación de cuotas de atún rojo y del censo específico de la flota autorizada para el ejercicio de la pesca del atún rojo, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 45 de 22 de febrero de 2017.

Según este censo, en 2017 se han autorizado un total de 386 unidades.

Madrid, 18 de mayo de 2017